

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO.
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2019 00964 00
Demandante: JESUS ANGEL ORTIZ DICELIS.
Demandado: GUSTAVO HELI SILVA LOZANO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- RECHAZAR POR IMPROCEDENTES los recursos de reposición y en subsidio apelación interpuestos por la abogada Marybel Morales Zapata², contra la providencia del 6 de septiembre de 2022³, en razón que la participación de la referida persona se rechazó mediante la providencia del 10 de diciembre de 2021⁴ y 16 de mayo de 2022⁵, por lo que no se encuentra legitimada para interponer solicitudes y menos recursos al no ser parte, ni tercero en el proceso.

Es pertinente aclarar que de haberse dado curso a la oposición propuesta, las actuaciones y recursos que podría proponer, lo son respecto del trámite de la oposición, no de las actuaciones propias del proceso, que se encuentran reservadas únicamente a las partes. (artículos 53, 60 al 73, 77, 78 y 596 C.G.P.).

2.- Por secretaría, remítase este expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 84 exp. dig.

² Dto pdf 78 ibidem.

³ Dto pdf 76 ib.

⁴ Dto pdf 36 ib.

⁵ Dto pdf 58 ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **349bdc76930ddb0217d6aa89897d90487893114d5f320b556d61d28f4a257f68**

Documento generado en 04/12/2022 10:57:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>